

Nº 001724

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 10 de Abril de 2012

Señor (es): Master Print Ltda.

Rut: 78.642.280-9

Dirección: V.P. Rosales N° 314

Ciudad: Pto. Montt

Programa: PNFL

Teléfono: 065 295897

Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

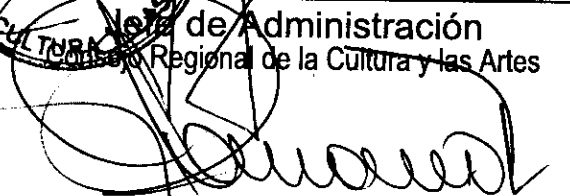
CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
1000	Tarjetones de 10,5 x 20 cms. de Opalina lisa 4/4. Con programa - Reseña de los Decenales DESOLADAS - LECTURAS MISTRALIANAS que se realizarán en 4 ciudades de la Región de los Lagos (Fruiteillar, Pumanque, Hualahue y Pto. Montt), como parte de las actividades del Mes del libro, la lectura 2012, a realizarse entre los días 17 y 23 de Abril de 2012.-		\$ 9.000

García Anguita, S.M. Fono 271096276. Magist. 0711112424

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	9.000
I.V.A.	\$	15.010
TOTAL	\$	24.010

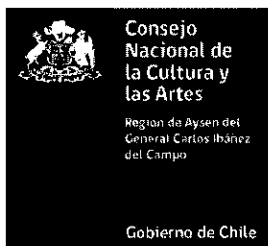



 VºBº Encargado Programa



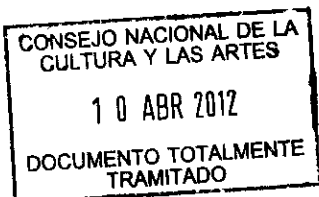
DIRECTOR Regional
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes
 REGION DE LOS LAGOS

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación. Este Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA ADQUISICION DE MATERIAL DE IMPRENTA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA PLAN NACIONAL DEL FOMENTO LECTOR.

FOM/DOC/wnd
[Handwritten signature]



EXENTA N° 292

PUERTO MONTT, 10 DE ABRIL DE 2012

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 067, del 05 de Abril de 2012, del Encargado del Programa Plan Nacional de Fomento Lector, Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012 en la Resolución N° 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 67, se ha requerido la adquisición de 1000 Tarjetones de 10,5 X 32 Cms., opalina lisa 4/4, con Programa-Reseña de los recitales DESOLADAS-LECTURAS MISTRALIANAS, que se realizaran en cuatro ciudades de la Región de los Lagos (Frutillar, Purránque, Hualaihue y Puerto Montt), como parte de las actividades del Mes del Libro y la Lectura 2012, a realizarse entre los días 17 y 23 de abril de 2012, en el marco de la ejecución del Programa Plan Nacional de Fomento Lector.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **MASTER PRINT LIMITADA, RUT. 78.642.280-9**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **MASTER PRINT LIMITADA, RUT. 78.642.280-9**, para la adquisición 1000 Tarjetones de 10,5 X 32 cms. Programa-Reseña de los recitales DESOLADAS-LECTURAS

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-02-24-03-094, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo